

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR – MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ NIT. 860.002.964-4
DEMANDADO: DIANA CECILIA PEÑA MINA CC. 66.927.657
RADICACIÓN: 76001400300520230024900
UBIC. 05 DIGITALIZADOS – PROCESOS EJECUTIVOS
AUTO RECHAZA

INFORME SECRETARIAL. - A Despacho del señor juez el presente proceso para resolver sobre la subsanación. Santiago de Cali, junio 09 de 2023.
La secretaria,

ANA MARIA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1529

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presente demanda y habiendo sido inadmitida la misma por no encontrarse ajustada a los parámetros legales, advierte el Despacho que los yerros señalados en el auto interlocutorio No. 1336 de fecha 29 de mayo de 2023, no fueron subsanados por la parte demandante; razón por la cual resulta procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutivo, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, **DEVUÉLVANSE** a la parte interesada los documentos aportados con la demanda.

TERCERO: Por secretaría, archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado Electrónicamente)
JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
07

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 100 DE HOY DE 13 DE JUNIO DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ee2c0e7fbc61c9af5769e2ea7e6cfc60fbae7730dd09032d3eb6679f12eb627**

Documento generado en 09/06/2023 11:56:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>